

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Alberto Reyes Castillo	Jefe de la Unidad de Informática del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz	Ministerio del Interior

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Ministerio del Interior, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

1194228-11

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 020-2015-SERVIR-PE**

Lima, 26 de enero de 2015

VISTO, el Informe N° 280-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, el señor Raúl Regalado Tamayo fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, la Zona Franca de Tacna- Perú mediante Oficio N° 002-2014-PCA-ZOFRATACNA, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar, entre otros, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 048-2014 aprobó la asignación del Gerente Público Raúl Regalado Tamayo al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Legal del Comité de Administración de ZOFRATACNA de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Zofratacna; dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 218-2014-SERVIR-PE;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP, N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar al Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Raúl Regalado Tamayo	Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Legal del Comité de Administración de ZOFRATACNA	Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Zofratacna

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Zofratacna, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

1194228-12

**OFICINA DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL**

**Modifican la R.J. N° 088-2013-JEFATURA/ONP, que delegó diversas facultades en el Gerente General, en el Jefe de la Oficina de Administración y en el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 007-2015-JEFATURA/ONP**

Lima, 22 de enero del 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 088-2013-JEFATURA/ONP;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se creó mediante el Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, como una entidad a cargo de la administración del Sistema Nacional de Pensiones al que hace referencia el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales- Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que les sean encargados conforme a ley;

Que, la ONP fue reestructurada a través de la Ley N° 28532, y en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM lo calificó como un Organismo Público Técnico Especializado;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece los procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras; y conforme lo dispone su artículo 5°, el Titular de la Entidad puede delegar sus atribuciones, salvo la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad, entre otras;

Que, se considera necesario modificar la Resolución Jefatural N° 088-2013-JEFATURA/ONP se delegaron facultades y/o funciones a diversos órganos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 5° de la Ley N° 28532 como Titular de la ONP;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 088-2013-JEFATURA/ONP, a fin de incluir los siguientes literales:

“Artículo Primero.- DELEGAR, en el Gerente General las siguientes facultades:

(...)